vativo dla R.l Jur.on en sus casos, y en otros de
mayor entidad dlos Subdelegados, y sean los que
fueren, todos caven en la esfera dla Jur.on dl S.or Gov.r
quien asi como tiene facultades para el egercicio de
ellos, no las tiene para permitir usurpacion en las suias:
El esponente tiene el honor (por mas que se le dispute)
de ser Individuo deste Ayuntam.to y asi como aplicara
mientras lo sea todas sus fuerzas para q.e no se le de
fraude en un apice de sus regalias, jamas pensara en
apropiarle yndevidam.te las que no tiene: Sentados
estos Principios, le parece que el S.or D.n Sevastian de Rue
da hablo con equivocaz.on en la Proposicion q.e sentó
en el Cavildo del dia diez: Dijo que la v.a estava en
una Posesion Inmemorial de dar licencias para fa
bricar Carbon con arreglo a ornza, pero ni la ornza
que se ha leido le da esta facultad, ni segun ella la
tiene otro que el Juez: Lo ha sido el esponente muchos
años en pueblo donde gobierna la misma ornza, y
nunca permitio que el Ayuntam.to diese tales licen
cias, ni el ayuntam.to se quejo porq.e no las dava: asi
pues el decir dho S.or D.n Sevastian que la v.a sufria
un despojo parece que no deja de Arrogar Injuria
al S.or Gov.or cuias condescendencias son notorias
como lo fue la de aquel dia en permitir el nombra
m.to de Comisarios, sino es q.e lo fuese para acreditar
mas yndas quanto dijo en su satisfaccion, o para
otros fines reservados de Publica utilidad, de qual
quier modo el expon.te no se opone a que se de
al S.or D.n Sevastian el testim.o q.e pide siendolo
literal deste Ayuntam.to pues en el caso pre
sente solo ala Superioridad toca decidir quienes